

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA EL DÍA 29 DE
SEPTIEMBRE DE 1.999.-**

En la ciudad de Callosa de Segura a veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las dieciocho horas y diez minutos se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que seguidamente se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día remitido juntamente con la convocatoria a sesión.

PRESIDENTE : D. José Pina Iñigo

CONCEJALES : D. Segismundo Estañ Guilló

D. Enrique Ballester Belda

D. Antonio Amorós Sánchez

D^a. Asunción Miralles Trigueros

D. José Manuel Martínez Bernabé

D. Antonio Manuel Morán Ruiz

D. Vicente Vaillo Lucas

D. Francisco Zambrana Guirao

D. Francisco Javier Pérez Trigueros

D^a. Raquel Manzanera Rocamora

D. Salvador Guirao Sánchez

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu

D. Francisco Lillo Avila

D^a. María Remedios Canales Zaragoza

D. Miguel Angel Plaza Fernandez

D. Eladio Illan Domínguez

SECRETARIO : D. José Alfonso Muñoz Ferreira

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

El Sr. Presidente manifestó que, en el proyecto de obras subvencionado, “Saneamiento de la Zona Norte de Callosa de Segura (Ladera de la Sierra)” faltaba el acuerdo del Pleno Municipal comprometiéndose a comprar las viviendas precisas para efectuar dicha obra y que, habiéndose facilitado por el Sr. Arquitecto Municipal una relación de las mismas, se proponía incluir en el orden del día, con carácter de urgencia, la adopción de dicho acuerdo.

Puesta a votación la citada propuesta y efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los diecisiete Sres. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobado por unanimidad, la inclusión en el orden del día del siguiente punto:

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, COMPRA DE VIVIENDAS EN ZONA
NORTE DE CALLOSA DE SEGURA (LADERA DE LA SIERRA).-**

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES DE ACTAS
ANTERIORES.-**

El Sr. Presidente preguntó a los asistentes, si tenían que formular alguna objeción al contenido de los borradores de actas correspondientes a sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 3, 19 y 28 de Julio de 1.999.

D. Javier Pérez Trigueros manifestó que, en el borrador de acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de Julio pasado y en el punto cuarto APROBACIÓN, SI PROCEDE RECONOCIMIENTO DEUDA POR OBRAS “REFORMA DE VESTUARIOS Y OTROS”, en el mismo se refleja el reconocimiento, a favor de D. José Manuel Cartagena Artiaga, de una deuda por importe de 79.047.- Ptas., cuando realmente, se reconocieron al citado acreedor, no solamente la deuda indicada, sino otra por importe de 285.000.- Ptas.

En igual forma, el Sr. Pérez Trigueros manifestó que el último punto “APROBACIÓN, SI PROCEDE, BASES PARA CUBRIR POR OPOSICIÓN INTERNA DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL”, no fue aprobado, por haber sido retirado el tema del orden del día, a petición del Sr. Concejal Delegado de Personal.

No habiéndose formulado ninguna otra alegación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar los citados borradores de actas, con las rectificaciones indicadas, obteniéndose el voto favorable de todos los Sres. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobados por unanimidad, con las rectificaciones referenciadas, los borradores de actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento, los días 3, 19 y 28 de Julio de 1.999.

II.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO ANTE EL CONSORCIO PROVINCIAL DE INCENDIOS Y CRUZ ROJA.-

Informó sobre el tema el Sr. Presidente dando cuenta de la comunicación recibida del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, en el que se requiere de este Ayuntamiento el nombramiento de representante del mismo y de su sustituto ante dicho organismo, indicando en igual forma la necesidad de nombrar otro representante municipal en la Asamblea de la Cruz Roja.

D. Javier Pérez Trigueros manifestó que el representante Municipal en la Cruz Roja, era para la Asamblea Provincial de dicho organismo.

D. Francisco Rodríguez Bernabeu manifestó que, anteriormente, era el representante municipal ante la Asamblea Provincial de la Cruz Roja, pero que había puesto su cargo a disposición del Presidente de dicha Asamblea.

Seguidamente, el Sr. Presidente preguntó a los asistentes si algún miembro de la Corporación tenía interés en ostentar la representación ante el Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, solicitando dicha representación D. Segismundo Estañ Guilló.

De Conformidad con la petición formulada, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de nombrar representante titular de este Ayuntamiento ante el Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante a D. Segismundo Estañ Guilló y como suplente del anterior a D. Antonio Amorós Sánchez. Efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	9
Votos en contra:	0
Abstenciones:	8

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría, la propuesta anteriormente referenciada.

D. Enrique Ballester Belda propuso nombrar para el cargo de representante municipal ante la Asamblea Provincial de la Cruz Roja, a D^a. Asunción Miralles Trigueros.

No habiendo ninguna otra propuesta, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de nombrar representante municipal ante la Asamblea Provincial de la Cruz Roja a D^a. Asunción Miralles Trigueros y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	9
Votos en contra:	0
Abstenciones:	8

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría, la propuesta anteriormente referenciada.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO AYUNTAMIENTO Y CLUB DE FUTBOL CALLOSA DEPORTIVA..

El Sr. Presidente informó que, el proyecto de convenio que se presentaba a la aprobación del Ayuntamiento, no era exactamente el que figuraba en el expediente del Pleno, proponiendo suspender momentáneamente la sesión al objeto de que los Sres. Concejales pudiesen examinar dicho proyecto de convenio.

D. Segismundo Estañ Guilló indicó que, los asesores municipales habían redactado un nuevo proyecto de convenio basándose en el que figuraba en el expediente de la sesión y que las modificaciones introducidas no afectaban al contenido, sino en la forma.

D. Eladio Illan Domínguez consideró deseable que, se ampliasen este tipo de convenios, a otras organizaciones deportivas.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro Sr. Concejal el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el proyecto de convenio redactado por el Equipo Asesor del Ayuntamiento, a celebrar entre el Ayuntamiento de Callosa de Segura y el Club de Fútbol Callosa Deportiva y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de todos los Sres. Concejales.

El Sr. Presidente declaró aprobado por unanimidad el proyecto de convenio a celebrar entre el Ayuntamiento de Callosa de Segura y el Club de Fútbol Callosa Deportiva que seguidamente se indica:

Reunidos de una parte D. José Pina Iñigo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, en nombre y representación del mismo, y de otra D. Marcos Marco Cuneo, en su calidad de Presidente del Club de Fútbol Callosa Deportiva, en adelante el Club, según acredita mediante la documentación correspondiente (que se une como anexo).

En presencia de D. José Alfonso Muñoz Ferreira, Secretario del Ayuntamiento de Callosa de Segura, que da fe del presente acto.

Reconociéndose ambas partes capacidad y competencia para suscribir convenios según lo dispuesto en el Art. 88 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de Noviembre y lo asimismo dispuesto en el Art. 111 del R.D. legislativo 781/1.986, Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de Abril.

ACUERDAN

Suscribir el presente convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes cláusulas:

1.- PRIMERA.- El Objeto del convenio consiste en el fomento de la actividad deportiva del Fútbol en el municipio de Callosa de Segura.

2.- SEGUNDA.- El objeto del convenio se concreta en el mantenimiento de la Escuela Municipal de Fútbol Base al objeto de entrenar a los equipos Juveniles e Infantiles de Fútbol y organizar competiciones de ese nivel, a la vez que el mantenimiento del nivel competitivo del Club.

3.- TERCERA.- La Vigencia del convenio se extiende desde el 10 Septiembre de 1.999 hasta el 10 de Septiembre del 2.000, siendo prorrogable de mutuo acuerdo a su término por periodos anuales.

4.- CUARTA.- Al Club le corresponde el diseño, organización y dirección de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio, incluyendo la aportación de los recursos personales precisos (monitores y cualquier otro personal requerido al efecto).

Así mismo deberá nombrar un coordinador general que desarrolle las funciones de ser, por una parte, el interlocutor del Club con el Ayuntamiento a todos los efectos y, por otra el controlador interno y responsable último del normal desarrollo de las actividades y tareas que, en desarrollo del presente convenio, el Club lleve a cabo.

Al Club le corresponde el mantenimiento del terreno de juego del Campo de Fútbol Municipal (sito en el Barrio “El Palmeral”) en perfecto estado para la práctica del fútbol, para lo cual realizará a su costa cuantas actuaciones fueren precisas.

El Club, no obstante disfrutar de la cesión pondrá a disposición del Ayuntamiento el Campo de Fútbol para realizar las actividades que éste considere convenientes, siempre que lo comunique al Club con un plazo mínimo de cinco días y siempre que ello no suponga intervenir en el normal desarrollo de competición del Club.

El Club deberá mantener en perfecto estado de salubridad y ornato la cantina existente en el Campo de Fútbol.

5.-QUINTA.- El Ayuntamiento de Callosa de Segura, por su parte, se compromete a:

1.- Ceder el Campo de Fútbol (sito en el Barrio de “El Palmeral”) para que pueda ser usado por el Club para el ejercicio de las actividades deportivas objeto del presente convenio, no pudiendo ser utilizado, salvo autorización expresa del Ayuntamiento, para cualesquiera otras actividades.

2.- Ceder las instalaciones de la cantina del campo de fútbol al Club para su explotación.

3.- El mantenimiento y la limpieza en las instalaciones del campo de fútbol, con exclusión del perímetro y aledaños del terreno de juego y las instalaciones de la cantina que corresponderá al Club.

4.- Aportar la cantidad de 3.000.000.- de pesetas, de las que serán 1.000.000.- de pesetas con cargo a la partida 452.489.04 del presupuesto general de 1.999, y 2.000.000.- de pesetas con cargo al presupuesto del 2.000 que serán entregadas al Club durante el año 1.999 y 2.000 con la siguiente periodicidad:

- 1.- 1.000.000.- de pesetas a la firma del convenio.
- 2.- 1.000.000.- de pesetas a Enero del 2.000.
- 3.- 1.000.000.- de pesetas a Abril del 2.000.

6.-SEXTA.- El Club deberá entregar a la finalización del convenio una Memoria descriptiva de las actividades desarrolladas en cumplimiento del convenio, y justificativa del uso de la aportación económica del Ayuntamiento.

7.- SEPTIMA.- El Ayuntamiento de Callosa de Segura se reserva la posibilidad de dejar sin efecto el convenio en caso de apreciar un notorio incumplimiento de las obligaciones que del mismo se derivan por parte del Club, procediéndose en tal caso a la devolución por parte del Club de la aportación municipal.

Las partes reconocen la naturaleza administrativa del presente convenio y se comprometen a ejecutarlo según lo convenido, acordando asimismo someter las discrepancias que pudiera surgir en el desarrollo del mismo a los dispuesto en la legislación administrativa que regula el Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PETICIÓN DE DECLARACIÓN DE ZONA CATASTRÓFICA PARA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENFERRI.-

El Sr. Presidente dio cuenta de la petición formulada por el Ayuntamiento de Benferri, para que declare Zona Catastrófica a la totalidad de dicho término municipal, como consecuencia de los daños ocasionados al mismo por la tormenta de granizo que azotó a la localidad y solicita la adhesión de este Ayuntamiento a dicha petición.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de adhesión de este Ayuntamiento a la petición formulada por el Ayuntamiento de Benferri, para que se declare Zona Catastrófica a todo su término municipal y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de todos los Sres. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la propuesta formulada.

V.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO.-

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura a la propuesta formulada por la misma en la que se manifiesta que, si bien el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de Julio de 1.999, había aprobado el régimen de sesiones de dicho Pleno estableciendo la celebración de sesiones ordinarias los últimos miércoles de cada mes, proponía a la vista del número de temas que precisaban la aprobación de la Corporación y, considerando que alguna sesión ordinaria no pudiese celebrarse por falta de temas y que, en el supuesto de que algún asunto no pudiese esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria, siempre se podría celebrar sesión extraordinaria, modificar dicho régimen de sesiones, fijando la celebración de sesiones ordinarias por el Pleno del Ayuntamiento, los últimos jueves de cada dos meses.

D. Javier Pérez Trigueros manifestó su extrañeza por la propuesta que vuelve a proponer el régimen de sesiones del Pleno, existentes con anterioridad al pasado mes de Julio, manifestando que los Sres. Concejales pertenecientes al Partido Popular se abstuvieron en la aprobación del régimen mensual de sesiones del Pleno y que lo mismo iban a hacer ante la nueva propuesta, manifestando igualmente que al espaciar

la celebración de sesiones por el Pleno del Ayuntamiento, se reducía la participación ciudadana.

D. Enrique Ballester Belda expuso la existencia de un pacto local, que reduce las competencias del Pleno del Ayuntamiento y en el que se prevé la celebración de las sesiones del mismo, cada dos meses.

El Sr. Presidente planteó la inexistencia de temas para la celebración de sesiones mensuales del Pleno del Ayuntamiento y que se proponía su celebración los jueves de cada dos meses, para que los temas a tratar se pudiesen estudiar los lunes, convocar las sesiones y dejar el plazo legal de cuarenta y ocho horas, entre la convocatoria y la celebración de la sesión.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de celebrar las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, los jueves de cada dos meses y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	9
Votos en contra:	0
Abstenciones:	8

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría, la propuesta referenciada.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, COMPROMISO COMPRA FINCAS LADERA DE LA SIERRA.-

Informó sobre el tema el Sr. Presidente manifestando que, en el expediente tramitado para la ejecución del proyecto “Saneamiento Zona Norte de Callosa de Segura, Ladera de la Sierra”, para cuya ejecución se había solicitado ayuda económica, faltaba el compromiso del Ayuntamiento de comprar las fincas precisas en la zona, para poder llevar a cabo el mismo, habiéndose facilitado por el Sr. Arquitecto la relación de fincas a adquirir y la tasación de las mismas, proponiendo al Pleno del Ayuntamiento la adopción de acuerdo por el que el Pleno del Ayuntamiento se comprometa a comprar las fincas relacionadas en el informe del técnico municipal, por el precio que en el mismo se indica.

Efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de todos los Sres. Concejales.

El Sr. Presidente declaró aprobado por unanimidad, el compromiso de adquirir, por el precio que se indica, las siguientes fincas:

- Finca sita en la calle Dr. Fleming, nº 21, por el precio de 350.382.- Ptas.
- Finca sita en la calle Dr. Fleming, nº 22, por el precio de 208.892.- Ptas.
- Finca sita en la calle Dr. Fleming, nº 23, por el precio de 240.794.- Ptas.
- Finca sita en la calle Dr. Fleming, nº 24, por el precio de 552.000.- Ptas.
- Finca sita en la calle Dr. Fleming, nº 25, por el precio de 540.000.- Ptas.
- Finca sita en la calle Dr. Fleming, nº 26, por el precio de 525.000.- Ptas.
- Finca sita en la calle Dr. Fleming, nº 27, por el precio de 544.762.- Ptas.
- Finca sita en la calle Reina María Cristina, 1, por el precio de 388.674.- Ptas.
- Finca sita en la calle Reina María Cristina, 2, por el precio de 233.985.- Ptas.
- Finca sita en la calle Reina María Cristina, 3, por el precio de 460.762.- Ptas.
- Finca sita en la calle Reina María Cristina, 4, por el precio de 561.966.- Ptas.
- Finca sita en la calle Reina María Cristina, 6, por el precio de 561.144.- Ptas.
- Finca sita en la calle Reina María Cristina, 7, por el precio de 292.360.- Ptas.

Finca sita en la calle Reina María Cristina, 8, por el precio de 460.376.- Ptas.
 Finca sita en la calle Reina María Cristina, 9, por el precio de 320.744.- Ptas.
 Finca sita en la calle Reina María Cristina, 10, por el precio de 400.382.- Ptas.
 Finca sita en la calle Pintor Velázquez, 13, por el precio de 367.956.- Ptas.
 Total presupuesto compra.- SIETE MILLONES DIEZ MIL CIENTO
 CINCUENTA Y DOS (7.010.152.-) PESETAS.

VII.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Javier Pérez Trigueros solicitó información sobre el derecho de los ciudadanos, contemplado en el artículo 70.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local a consultar y obtener copias de los expedientes municipales.

En igual forma, el Sr. Pérez Trigueros solicitó información sobre la adscripción de los trabajadores a los puestos de trabajo existentes en la Agencia de Desarrollo Local y Centro de Planificación Familiar, decretada por el Sr. Alcalde, por tener dudas sobre la legalidad de la misma al no reunir dichos trabajadores los requisitos necesarios.

Finalmente el Sr. Pérez Trigueros manifestó su malestar por la actuación de la Directora General de Centros, que habiendo concedido una entrevista a representantes municipales y, sin previo aviso, no recibió a los mismos cuando se personaron en Alicante.

El Sr. Presidente manifestó que se estudiarían las peticiones formuladas por D. Javier Pérez Trigueros y se contestarían.

D. Salvador Guirao Sánchez solicitó información sobre los siguientes temas:

a).- Razones por las que no se ha inaugurado el Ecoparque, a pesar de estar completamente terminada su instalación.

b).- Razones que han impedido la limpieza del paraje de la Pilarica, actualmente sucio.

c).- Situación en que se encuentra el proyecto de Saneamiento de la Ladera de la Sierra.

d).- Causas por las que no se procedió a la inmediata retirada de un andamio colgante que existía en la Avda. de la Constitución, cuando se denunció el peligro.

e).- Cuando se van a retirar los restos de la propaganda electoral.

D. Francisco Zambrana Guirao manifestó que, el tema planteado en la primera pregunta, está en vías de solución y que, próximamente, se inaugurará el Ecoparque.

En relación con el segundo tema planteado por el Sr. Guirao Sánchez, el Sr. Zambrana manifestó que existía un programa de actuaciones en relación con la limpieza de la Pilarica y que, próximamente se iniciarían las actuaciones.

El Sr. Presidente manifestó que, el resto de las preguntas formuladas por el Sr. Guirao Sánchez, serían estudiadas y contestadas.

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu preguntó:

a).- Razones por las que no se utiliza el parque infantil de Tráfico.

b).- Situación en que se encuentra la convocatoria de una plaza de Arqueólogo municipal, no prevista en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

c).- Que problema se ha planteado entre la empresa Seragua, concesionaria del servicio municipal de suministro domiciliario de agua y los trabajadores de este Ayuntamiento adscritos a la misma.

Finalmente, el Sr. Rodríguez Bernabeu solicitó que se limpian todas las tardes el Jardín Glorieta, al objeto de evitar las ratas que, por las noches, salen a comer los restos de comida que dejan los pájaros, en igual forma solicitó que, el actual equipo de gobierno continúe las conversaciones que hasta ahora mantenía con el grupo de Concejales pertenecientes al Partido Popular.

Dª. Raquel Manzanera Rocamora solicitó información sobre las gestiones realizadas para la construcción de un segundo instituto de secundaria y las causas que han impedido la inauguración del curso escolar en el colegio público Rafael Altamira.

Dª. Asunción Miralles Trigueros contestó a Dª. Raquel Manzanera que se continuaba trabajando para conseguir el segundo instituto de secundaria y que, próximamente, se convocaría al Consejo Escolar Municipal al objeto de que el mismo interviniere en la solución del problema. En relación con la pregunta sobre las causas que han impedido la inauguración del curso en el colegio Rafael Altamira, Dª. Asunción Miralles informó que el citado colegio se encontraba en obras, las cuales aún no se habían terminado, pero que la empresa había informado, que las mismas se terminarían en la próxima semana.

Dª. María de los Remedios Canales Zaragoza solicitó información sobre los siguientes temas:

a).- El número de temas jurídicos pendientes de solucionar ante los Tribunales, que han obligado a la contratación de un nuevo equipo jurídico; si se ha convocado algún concurso público para la contratación de dicho equipo y la partida presupuestaria con cargo a la cual se va a efectuar dicho pago.

b).- Número de expedientes tramitados sobre peticiones de licencia para el ejercicio de actividades económicas, desde que se trasladó de puesto de trabajo al trabajador anteriormente encargado de dicho negociado.

D. Francisco Lillo Avila preguntó sobre el procedimiento seguido en el nombramiento de pedáneos en barrios rurales y solicitó que se arreglase el semáforo existente en la carretera a Catral.

D. Miguel Angel Plaza Fernandez preguntó:

a).- Si la empresa adjudicataria del concurso convocado para la adquisición de un nuevo equipo informático, había efectuado la entrega del mismo en el plazo ofertado.

b).- Si se había asignado al puesto de trabajo vacante existente en la oficina municipal de Información al Consumidor, algún otro trabajador.

c).- Si la empresa adjudicataria del servicio de recogida de objetos inservibles, efectuaba regularmente dicho servicio.

En igual forma, el Sr. Plaza Fernandez solicitó:

1º.- Que se arreglen las barandillas del palco de la música existente en el Jardín Glorieta, dado que su estado actual supone un peligro para los niños que juegan en el palco.

2º.- Que se solucione el problema del agua existente en el Mercado de Abastos.

3º.- Que en el supuesto de que el concesionario del servicio de recogida de objetos inservibles, cumpla el contrato, que se modifique el mismo al objeto de que dicha recogida se efectúe con mayor frecuencia.

El Sr. Presidente manifestó que, todas las preguntas y peticiones formuladas, serían estudiadas, contestadas y atendidas.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas y diez minutos del día en principio indicado, de lo que yo el Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

Vº. Bº.

EL ALCALDE